



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA-CAUCA

Miranda – Cauca veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Siendo que el presente proceso declarativo instaurado por SAUL ROJAS AMAZO identificado con cédula de ciudadanía número 14.440.274 y portador de la tarjeta profesional número 334.663 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de ANGIE CAROLINA y SARA VALENTINA PUERTA VALLEJO, identificadas con NUIP N°. 1150691378 y 11506911379 respectivamente, en contra de JENNY CAROLINA VALLEJO CARDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.624.209, en audiencia del pasado 23 de agosto de 2023 se programó fecha y hora para continuar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual no fue instalada en atención a la suspensión de términos en el territorio Nacional decretada por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, conforme la constancia secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha para continuar la misma.

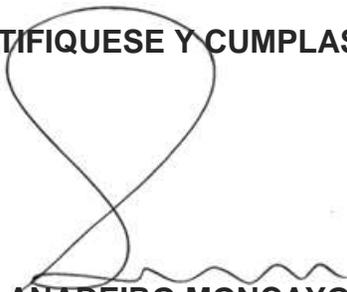
En tal virtud, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA,**

RESUELVE:

SEÑALAR como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día martes tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


SEGUNDO ANADEIRO MONCAYO JURADO